

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



CUT N° 0809-2024-PEBPT

Resolución Directoral N° 0025/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes,

15 FEB 2024

VISTO:

MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE- Adjudicación Simplificada N° 001-2023-
"CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN ALGARROBAL ,
DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA , DEPARTAMENTO DE
TUMBES; el Memorando N° 072-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 31.08.2023 ; el
Informe N° 0147-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-EEQR del 28 de diciembre del 2023; el
Informe N° 0960-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-EEQR del 29 de diciembre del 2023; el Informe
N° 028-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-EEQR del 15 de febrero del 2024; el Oficio N°
0019/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT.DIAR del 05 de febrero del 2024; el Informe N° 19-2024-
MIDAGRI.DVDAFIR-PEBPT.OPPyS/CRDDC; el Oficio N° 029-2024-MIDAGRI-
DVDAFIR-PEBPT.OPPy.S del 14 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó
Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y
administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con
extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-
2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el
Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente,
el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del
Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM,
publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y
relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada
ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la
precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes-PEBPT,
se califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo la dependencia del Ministerio
de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N°001-
2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE- Adjudicación Simplificada N° 018-2023-MIDAGRI-
DVDAFIR-1 "Elaboración del Expediente Técnico ; CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION
DE AGUA PARA RIEGO EN EL ALGARROBAL , DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA
DE ZARUMILLA , DEPARTAMENTO DE TUMBES, se contrata los servicios de proveedor con la
finalidad que elabore el expediente técnico el cual fue modificado por la Addenda del 19 de
febrero del 2024.

15 FEB 2024

Luis Enrique Mito Talledo

DESIGNADO R/D 0263-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI 4172012
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0025/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

diciembre del 2023.;

Que el Proyecto especial Binacional Puyango Tumbes, a través de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante Memorando N° 072-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 31.08.2023 Designa al responsable de la Revisión y seguimiento de la consultoría de Obra para la elaboración del expediente técnico, quien mediante Informe N° 0147-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-EEQR del 28 de diciembre del 2023, señala que el consultor ha cumplido con el tercer entregable y en ese sentido otorga su conformidad a la presentación de la versión final del expediente técnico objeto del contrato de consultoría, incluso recomienda al Director de Infraestructura Agraria y Riego derivar a la oficina de administración para su trámite respectivo, el cual es confirmado mediante Informe N° 0960-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 29 de diciembre del 2023, suscrito por el director encargado de la dirección de infraestructura agraria y riego del PEBPT, ing Deciderio Atoche Ortiz, quien hace lo propio ante Dirección Ejecutiva del PEBPT informando sobre la procedencia de la conformidad del servicio del consultor en la elaboración y entrega del expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 028-2024-MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-EEQR del 15 de febrero del 2024, el ing Edwin Edilberto Quevedo Rujel de la dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, solicita la aprobación del expediente técnico **CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ALGARROBAL , DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA , DEPARTAMENTO DE TUMBES**, identificado CUI N° 2597602, precisando que cuenta con un presupuesto general de ascendente a **S/ 5' 797,270.06 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 06/100 Soles)**, conteniendo la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	UNID	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/	5'418,009.40
GESTION DEL PROYECTO	S/	108,360.19
SUPERVISION	S/	270, 900.47
TOTAL	S/	5, 797,270.06

Que, mediante Oficio N° 0019/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 05 de febrero del 2024 se solicitó a la Oficina de Programación , Presupuesto y Seguimiento del PEBPT el registro de la consistencia técnica del expediente técnico; **"CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN ALGARROBAL , DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA , DEPARTAMENTO DE TUMBES**, identificado CUI N° 2597602, precisando que cuenta con un presupuesto general ascendente a **S/ 5' 797,270.06 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 06/100 Soles)**, el cual fue absuelto mediante Informe N° 19-2024-MIDAGRI-PEBPT-OPPyS/CRDDC por parte del Responsable de la Unidad formuladora de OPpyS, con la indicación que de acuerdo a la Directiva N° 001-2019.EF/63.01 ha procedido a registrar la inversión a nivel del formato N° 8-A, parte A, aprobando el informe de consistencia del expediente técnico para el PI denominado **CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN ALGARROBAL , DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**, identificado CUI N° 2597602, precisando que cuenta con un presupuesto general ascendente a **S/ 5' 797,270.06 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 06/100 Soles)**, comunicando tal acción al Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT mediante Oficio N° 029-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OPPyS del 14 de febrero del 2024.

Que, el artículo 29°, numeral 29.1 del reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de

CERTIFICO: Que la presente copia Fotostática es exacta al Documento Original que ha tenido a la vista.

15 FEB 2024

Luis Enrique Mío Talledo
DESIGNADO RID 0263-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI 41722012
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0025 /2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras

Que, el anexo 1 del reglamento de la ley N° 30225, supremo N° 344-2018-EF del UE, con respecto a la aprobación de Expedientes Técnicos materia de la presente, señala que; El expediente técnico es el conjunto de documento que comprende; Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, análisis de precios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, en este contexto el expediente denominado **CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN ALGARROBAL, DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**, identificado CUI N° 2597602, precisando que cuenta con un presupuesto general de ascendente a **SI 5' 797,270.06 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 06/100 Soles)**, cuenta con los documentos establecidos en el anexo 1 del reglamento de la ley N° 30225.

Que, el numeral 33.1 del artículo 33° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones", asimismo, el numeral 33.2 del artículo 33° de la citada Directiva contempla lo siguiente: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 344-2023-MIDAGRI, del 12 de octubre del 2023, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR El Expediente Técnico denominado "**CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN ALGARROBAL, DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", identificado CUI N° 2597602, con un plazo de ejecución del proyecto de 150 (ciento cincuenta días calendarios), bajo la modalidad de ejecución por Contrata - Precios Unitarios, precisando que cuenta con un presupuesto general ascendente a **SI 5' 797,270.06 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 06/100 Soles)**, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución

15 FEB 2024

Luis Enrique Mdo Talledo

DESIGNADO R/D 0263-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0025/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución y conforme a la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	UNID	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/	5'418,009.40
GESTION DEL PROYECTO	S/	108,360.19
SUPERVISION	S/	270, 900.47
TOTAL	S/	5, 797,270.06

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la Ejecución del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN ALGARROBAL , DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA , DEPARTAMENTO DE TUMBES, identificado CUI N° 2597602, ENCARGANDO a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, gestionar la determinación del financiamiento por el importe de S/ 5' 797,270.06 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 06/100 Soles), y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la obra y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, responsable del Portal de Transparencia, y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUTAYUNGO TUMBES

Ing. MANUEL ROLANDO GONZAGA COBEÑAS
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO Que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que ha tenido a la vista.

15 FEB 2024

Luis Enrique Mito Talledo
DESIGNADO R/D 0263-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D.E
DNI 4722012
FEDATARIO